

43. Técnicas de dirección de personal. Planificación. Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial.

44. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de prevención y la represión.

45. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo manda y firma la Sra. María Dolores Muñoz Pérez, Alcaldesa-Presidenta en Pulpí, 20 de octubre de 2003.- La Alcaldesa, María Dolores Muñoz Pérez.

## AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

*ANUNCIO de modificación de bases. (BOJA núm. 182, de 22.9.2003).*

El Alcalde, mediante Decreto de fecha 21 de octubre de 2003, ha resuelto aprobar, conforme dispone el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, la modificación a la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer por concurso-oposición libre cinco plazas de Auxiliares Administrativos vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, encuadrada en el Grupo D). Dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 218 de 19 de septiembre de 2003 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 182 de 22 de septiembre de 2003.

«BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DE CINCO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

8.ª Sistema selectivo.

Modificar el párrafo A) del apartado 8.1 de la Base Octava de las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición de cinco plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la plantilla de personal funcionario que se sigue en esta Corporación dejándolo en los siguientes términos:

A) Experiencia profesional. Hasta un máximo de 3 puntos.

Por experiencia profesional demostrable como Auxiliar Administrativo en la Administración Pública Local: 0,08 puntos por cada mes completo de servicios.

Por experiencia profesional demostrable como Auxiliar Administrativo en Administración Pública diferente de la anterior: 0,04 puntos por cada mes completo de servicios. Los méritos obtenidos por este apartado no son acumulables a los del apartado anterior cuando hayan sido alegados por una misma plaza.

Los méritos correspondientes a este apartado habrán de ser acreditados mediante certificación expedida por la Administración correspondiente o, en su caso, mediante contrato de trabajo visado por el INEM acompañado de cotizaciones a la Seguridad Social, nóminas o cualquier documento con fuerza probatoria.»

Vejer de la Frontera, 21 de octubre de 2003.- El Alcalde, Antonio Jesús Verdú Tello.

## CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

*ANUNCIO de apertura del Proceso Electoral de Renovación de Organos de Gobierno.(PP. 4236/2003).*

El Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén ha fijado el 10 de noviembre de 2003 para la apertura del Proceso Electoral de Renovación de Organos de Gobierno.

El Sorteo de Compromisarios tendrá lugar el 4 de diciembre de 2003, a las 18 horas, en la Sede de la Caja (Plaza de Jaén por la Paz, 2, Jaén) ante Notario y con carácter público para los impositores de la Entidad.

Se elegirán 320 Compromisarios y 320 Suplentes entre los impositores de la Entidad que reúnan los requisitos señalados en los artículos 17 y 18 de los Estatutos de la Caja de Jaén.

Los titulares de cuentas de ahorro-infantil que hayan cumplido la mayoría de edad tienen de plazo hasta el 22 de noviembre de 2003 para convertir tales libretas en otras de ahorro ordinario al objeto de poder participar en el Sorteo. En caso de no hacer uso de esta facultad, se entenderán que renuncian al derecho de participar en el mismo.

Los titulares de cuentas conjuntas o indistintas tienen de plazo hasta el 22 de noviembre de 2003 para designar entre sí a cualquiera de ellos. En caso de no hacer uso de esta facultad, se considerará como único impositor al titular que figure en primer lugar.

La lista única de impositores estará a disposición del público en todas las sucursales de la Entidad, quienes podrán formular reclamaciones o impugnaciones hasta el 20 de noviembre de 2003.

Las reclamaciones o impugnaciones se interpondrán ante el Presidente de la Comisión Electoral, conforme a las siguientes normas:

a) Se presentarán por escrito en la Oficina en cuya lista se haya observado la deficiencia, o en el domicilio social.

b) Toda reclamación o impugnación que se formule fuera de plazo será desestimada por la Comisión quien, asimismo, podrá rechazar aquellas otras que no se presenten acompañadas de la justificación documental adecuada, salvo que se designen de modo concreto los elementos de prueba y éstos se hallen en poder de la propia Caja.

c) Durante los cinco días siguientes a la interposición serán resueltas las reclamaciones en única instancia por la Comisión Electoral, según el artículo 7 del Reglamento de Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

d) La lista definitiva resultante de las rectificaciones a que, en su caso, hubiere lugar, quedará expuesta en todas las Oficinas de la Entidad hasta el día de la elección, entendiéndose que esta exposición tendrá el carácter de notificación a los interesados, a todos los efectos.

Jaén, 10 de noviembre de 2003.- El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Arcos Moya.

## MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

*ANUNCIO de sorteo para la designación de compromisarios. (PP. 4227/2003).*

El Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2003, acordó en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 10/02 de 21 de diciembre por la que se modifica de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de

Andalucía la iniciación del proceso electoral para la renovación de sus Organos de Gobierno.

De acuerdo con las previsiones contenidas en la referida Ley y con lo establecido por los Estatutos de la Entidad, en este proceso de renovación corresponde elegir a la totalidad de los 43 Consejeros Generales que representan a los impositores de la Caja en la Asamblea General. La elección se efectuará a través de compromisarios, que serán designados mediante un único sorteo público entre todos los impositores de la Entidad que reúnan las condiciones exigidas por los Estatutos. Dichas condiciones podrán ser consultadas en las oficinas de la Entidad.

A los efectos de la designación de compromisarios, se pone en conocimiento de los impositores de la Entidad lo siguiente:

1. El sorteo se celebrará el día cinco de diciembre de 2003, a las 13,00 horas en la sede social de la Entidad, sita Plaza de Villasís, núm. 2, de Sevilla.

2. El sorteo será público y se celebrará en presencia de notario.

3. El número total de compromisarios a designar será de 430 titulares y un número igual de suplentes.

4. Los posibles titulares de cuentas de ahorros infantil, en la actualidad mayores de edad, que deseen participar en el sorteo, deberán convertir tales libretas en otras de ahorro ordinario, entendiéndose que renuncian a este derecho si no hicieron uso del mismo en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

5. Dentro del mismo plazo, los titulares de cuentas indistintas o conjuntas podrán, previa conformidad de todos los cotitulares, elegir a uno de ellos como único impositor a efectos de participar en el sorteo, considerándose como tal, si no lo hicieron, al titular idóneo que figure en primer lugar.

6. Desde el día 21 de noviembre hasta el día 1 de diciembre ambos inclusive del presente año, los impositores podrán comprobar si están incluidos en la lista provisional de los que cumplen los requisitos exigidos para poder participar en el sorteo de compromisarios. Para ello, podrán consultar en la oficina donde tengan abierta la cuenta la lista provisional de los impositores que a tal efecto estará a su disposición.

7. Los impositores que consideren reunir los requisitos exigidos y no estén incluidos en la mencionada lista podrán presentar la correspondiente reclamación por escrito en la propia sucursal o en la sede central de la Caja hasta el día 1 de diciembre de 2003, inclusive, en horario de oficina.

8. Las posibles reclamaciones e impugnaciones se interpondrán ante la Comisión Electoral y serán resueltas por ella en única y definitiva instancia dentro de los tres días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de reclamaciones e impugnaciones indicada en el apartado 7.º Serán desestimadas las reclamaciones formuladas fuera de los plazos indicados.

Una vez resueltas las reclamaciones e impugnaciones presentadas y, en su caso, efectuadas las rectificaciones a la lista inicial que procedan, se confeccionará la lista definitiva de impositores con derecho a ser elegido mediante sorteo como compromisarios, que se mantendrá a disposición de los mismos en la sede central y en cada una de las sucursales de la Caja hasta el día del sorteo, entendiéndose que esta exhibición tiene el carácter de notificación a los interesados a todos los efectos. En esta lista definitiva se asignará a cada impositor un número de orden que se utilizará para la celebración del sorteo.

Sevilla, 10 de noviembre de 2003.- El Presidente del Consejo de Administración, José María Bueno Lidón.

#### SDAD. COOP. AND. AGRICOLA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS

*ANUNCIO de disolución de sociedad cooperativa.  
(PP. 4164/2003).*

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de 23 de enero de 2001, ratificada por otra de 16 de octubre de 2003, se acuerda la disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza Agrícola Nuestra Señora de Los Remedios, así como el nombramiento de los Liquidadores.

Jerez, 3 de noviembre de 2003.- El Liquidador.